MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 12 DE MARZO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nο publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Social Nº 216 de fecha 10 de Marzo 2015, del - Informe Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 3072/

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. TERESA ROSARIO VÉLIZ PIZARRO, Cédula de identidad Nº con domicilio en quebrada el Milagro S/N, El Palqui, Comuna de Monte Patria, la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos), aporte para cancelar los servicios funerarios por fallecimiento de su Madre.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL